



REQUISITOS PARA LA ADHESIÓN POR PARTE DE EMPRESAS TURÍSTICAS AL PROYECTO “GRANDES EXPERIENCIAS” - TURISMO PARA MAYORES EN ANDALUCÍA.

PRIMERO.- OBJETIVO DEL PROGRAMA.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, desarrolla el programa **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía**. El proyecto nace con el objetivo de crear un sistema propicio para la generación de iniciativas y productos, por parte del tejido empresarial, dirigidas a un segmento con un volumen que cada día cobra mayor relevancia: nuestros mayores.

El proyecto, que tiene la finalidad de favorecer el ocio, facilitar nuevas experiencias y momentos de convivencia de las personas mayores, a través de atractivos programas turísticos en Andalucía, se apoya sobre dos ejes de actuación:

- 1 Potenciar la desestacionalización, centrándose su desarrollo en el periodo comprendido entre el **1 de junio de 2009 al 31 de marzo de 2010**.
- 2 Dar respuesta a la comunidad de mayores, con iniciativas turísticas personalizadas y de calidad, incrementando su peso significativo.

Para impulsar y conformar el programa **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía**, es preciso contar con empresas turísticas colaboradoras en el desarrollo del mismo. Es por ello que, las empresas interesadas en formar parte del proyecto, deberán presentar servicios turísticos que se ajusten a los requisitos que se definen en el presente documento.

SEGUNDO.- FILOSOFÍA Y VALORES DEL PROYECTO.

Los valores que han de ser contemplados en la composición y presentación de servicios turísticos para el proyecto **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía** son los siguientes:

- Tarifas accesibles.
- Paquetes turísticos individuales/grupos.
- Ofertas diversificadas en segmentos turísticos.
- Animación y actividades.
- Impulso de viajes familiares.
- Encuentros culturales.
- Actividades que promuevan el conocimiento.
- Desarrollo de comunidades.
- Gastronomía, hábitos saludables.



TERCERO.- COLECTIVO DESTINO Y TARIFAS PROPUESTAS.

El colectivo principal de destino al que se dirige el proyecto son los **mayores de 55 años**. Para este colectivo se crearán productos turísticos especializados en *formato individual* o *para grupos*. En este sentido, las empresas turísticas interesadas en ser colaboradoras del programa han de contemplar tarifas accesibles de sus servicios turísticos para dicho colectivo, haciendo una diferenciación entre tres perfiles y tarifas, que han de estar basadas en una serie de descuentos:

PERFIL	Condiciones	TIPO DE TARIFA	Descuentos
PERSONA MAYOR DE 55 AÑOS	Mayor de 55 años	TARIFA MAYOR DE 55	A partir de un 10% de descuento sobre la tarifa acompañante.
PERSONA MAYOR DE 65 AÑOS	Titular Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco	TARIFA MAYOR DE 65	Igual a la tarifa mayor de 55 años* o porcentaje de descuento mayor.
ACOMPañANTE	Menor de 55 años	TARIFA ACOMPañANTE	Precio habitual de mercado en temporada baja, o inferior.

** Se contempla como excepción algunos casos en los que sean especialmente difícil la generación de tres tarifas, haciendo coincidir la tarifa mayor de 55 años con los poseedores de la tarjeta ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO.*

Los requisitos necesarios para que estos perfiles se acojan a las tarifas son:

- *Mayor de 65 años:* presentación de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco
- *Mayor de 55 años:* presentación del DNI.
- *Acompañantes:* no es necesaria la presentación de ninguna documentación.

NOTA IMPORTANTE: Los porcentajes de descuento a las personas mayores usuarias del programa serán ofertados directamente por las empresas privadas. No se contemplan subvenciones en este aspecto.

Las fechas propuestas de las ofertas turísticas han de ser coincidentes con la vigencia del catálogo turístico del programa: **Temporada Catálogo 2009-10 1 de junio de 2009 a 31 de marzo de 2010**. Debido a su duración y a la imposibilidad, para la mayoría de las empresas, de presentar un único precio por perfiles, se contempla la realización de dos tarifas básicas: **temporada alta y temporada baja**. Cada una de estas temporadas deberá ser tarifada en:

- Tarifa mayor de 55 años.
- Tarifa mayor de 65 años (puede coincidir con la tarifa mayor de 55 años).
- Tarifa acompañante.

La duración de las temporadas será determinada por las propias empresas, valorándose positivamente los **meses completos o quincenas**.

Ej1: temporada alta: junio, julio, agosto y septiembre. Temporada baja: marzo a mayo y octubre a febrero.

NOTA IMPORTANTE:

Las tarifas contemplarán, obligatoriamente, los siguientes aspectos:

- **Las tarifas recogerán el precio por persona, en función del paquete u oferta y en el caso de estancias dichas tarifas recogerán el precio por persona en habitación doble.**
- **Las empresas participantes facilitarán para la investigación comercial:**
 - **El precio RAC para la temporada baja.**
 - **El precio habitual para la temporada alta.**
- **El precio deberá incluir obligatoriamente el IVA.**
- **Se aplicará a todas las tarifas la técnica del redondeo hasta 0,50 euros, facilitando así un precio real de mercado.**
- **Cada oferta propuesta estará sujeta a una investigación de mercado, con objeto de evaluar y valorar el descuento aplicado.**

CUARTO.- COMPOSICIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.

Los programas que se presenten por las empresas turísticas deben referirse a una cartera de productos turísticos previamente diseñada, que se compone de las siguientes modalidades de participación.

1.- GRANDES ESCAPADAS.

Escapadas de **2 a 7 noches**. Las escapadas temáticas han de estar compuestas de alojamiento y una serie de actividades a realizar en el tiempo que dure la escapada, con la siguiente equivalencia:

- 2 – 4 noches: actividades por un mínimo del 50% de los días de estancia.
- 5 – 7 noches: actividades por un mínimo del 30% de los días de estancia.

Los paquetes se realizarán en formato individual o de grupo



Empresas destinatarias de esta modalidad

Las empresas participantes para esta modalidad deberán ser aquellas con capacidad para elaborar y comercializar paquetes turísticos y realizar funciones de intermediación turística (Agencias Mayoristas y Mayoristas-Minoristas).

Características

En los paquetes turísticos se valorará positivamente el alojamiento y desayuno, media pensión y pensión completa.

Las actividades generadas para el paquete turístico han de permitir llevar a cabo acciones de tipo recreativas, contemplativas y acordes a los valores del proyecto; así como, atendiendo al perfil al que se dirige el programa, realizar un turismo de esfuerzo moderado por parte de los participantes.

2.- GRANDES MOMENTOS.

Ofertas consistentes en actividades con una programación determinada en el tiempo, que deben ajustarse al segmento de mayores. Estas actividades no irán acompañadas de alojamiento, sino que se realizarán en una sola jornada.

Empresas destinatarias de esta modalidad

Las empresas participantes para esta modalidad serán los prestatarios directos de los servicios turísticos (empresas de turismo activo, empresas de guías y oferta complementaria, etc.).

NOTA IMPORTANTE: En esta modalidad será de obligatoriedad comisionar a las agencias de viajes cuando intermedien en la venta del producto, manteniendo el mismo precio que en catálogo. El importe de la comisión será fijado por la propia empresa.

Para ello, todas las empresas participantes han de firmar un documento de consentimiento que se facilitará desde la Secretaría del Proyecto, previo a la aceptación de la/s oferta/s para su publicación.

Características

Algunos ejemplos de actividades que pueden encuadrarse en esta modalidad son los siguientes:

- Excursiones.
- Actividades deportivas, de esfuerzo moderado y actividades de ocio programadas.
- Visitas museos y parques temáticos.
- Actividades a desarrollar en la naturaleza, tales como senderismo, cursos de equitación, etc...
- Encuentros de tipo social (bailes, cenas, asistencia a espectáculos).



3.- VENTAJAS DE SER MAYOR

En esta modalidad se encuadran los descuentos realizados por establecimientos hoteleros y empresas de alquiler de vehículos. Estas empresas pueden ofrecer servicios o actividades complementarias, incluidas en el precio, siempre que se desarrollen en los propios establecimientos y a través de su personal. *Por ejemplo: un establecimiento hotelero puede ofertar su alojamiento + 1 circuito termal en el Spa del hotel, contemplándolo en el precio.*

Empresas destinatarias de esta modalidad

Las empresas participantes para esta modalidad serán los establecimientos hoteleros y empresas de alquiler de vehículos.

NOTA IMPORTANTE: En esta modalidad será de obligatoriedad comisionar a las agencias de viajes cuando intermedien en la venta del producto, manteniendo el mismo precio que en catálogo. El importe de la comisión será fijado por la propia empresa.

Para ello, todas las empresas participantes han de firmar un documento de consentimiento que se facilitará desde la Secretaría del Proyecto, previo a la aceptación de la/s oferta/s para su publicación.

QUINTO.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ALOJAMIENTOS

Requisitos de los alojamientos propuestos para las modalidades Grandes Escapadas y Ventajas de Ser Mayor.

Los alojamientos deberán contar con los siguientes servicios mínimos:

- Habitaciones dobles con instalación de baño completo o ducha, agua caliente, calefacción y teléfono. **En la oferta se indicará siempre el tipo de habitación sujeta a la oferta** (ej. Doble estándar).
- Sala de televisión, con posibilidad de albergar, simultáneamente, al 20% del hospedaje. Se exceptúan de esta condición aquellos hoteles que cuenten con TV en las habitaciones sin coste alguno para los usuarios.
- Salón social suficiente para la realización de las actividades culturales y recreativas.
- Tipo de oferta: se indicará siempre el tipo de oferta, valorándose positivamente el desayuno, media pensión o pensión completa.

Los alojamientos propuestos para los distintos segmentos de turismo, deberán estar ubicados dentro de lugares de marcado carácter turístico que dispongan de servicios culturales y de ocio, abiertos al



público durante los meses de ejecución del programa. Según la naturaleza de la modalidad estos alojamientos radicarán dentro de las poblaciones que permitan el desarrollo de actividades relacionadas con este tipo de turismo

NOTA IMPORTANTE: las casas rurales estarán exentas de cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

SEXTO.- PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las empresas turísticas deberán mantener las ofertas presentadas durante el plazo del catálogo 2009 - 2010 que comprende *desde el 1 de junio al 31 de marzo de 2010, o al menos, durante el 50% del tiempo de vigencia del catálogo*, sin perjuicio de realizar indicaciones sobre las excepciones de fechas que estimen las empresas turísticas, tales como festivos, puentes y Navidades. En el caso de las actividades, éstas deben estar representadas *al menos en el 50 por ciento del tiempo de la validez del catálogo*.

NOTA IMPORTANTE: Las empresas turísticas podrán presentar más de una oferta en las distintas modalidades. La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte como entidad coordinadora del proyecto se reserva la posibilidad de realizar una selección de las mismas.

Excepciones para las ofertas Web:

- No existirá restricción numérica de ofertas, incluyéndose aquéllas que superen el baremo.
- Las ofertas web no deberán cumplir ningún plazo mínimo de permanencia en el tiempo, pudiéndose incluir ofertas en fechas cortas y puntuales (fines de semana, días festivos, ofertas especiales, etc...)
- Las ofertas web deberán cumplir el requisito de la baremación para su publicación online.

SÉPTIMO.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS COLABORADORAS DEL PROYECTO.

La comercialización, distribución y reserva de todas las plazas es responsabilidad exclusiva de la empresa turística, por tanto no se derivará responsabilidad legal alguna a la Junta de Andalucía como promotora del proyecto.

Las ofertas turísticas propuestas han de regirse, en todo momento, por la legislación turística aplicable en cada caso.



La adhesión al proyecto por parte de las empresas turísticas supone la cesión para la publicación de las ofertas del uso de imágenes, diseños, dibujos, contenidos, logos, marcas y cualquier otro producto susceptible de estar protegido en virtud de la legislación aplicable en materia de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas, para el uso tanto en la publicación del catálogo del programa **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía**, como en el portal Web destinado al proyecto www.grandesexperiencias.com

La solicitud de adhesión al proyecto, materializada por la presentación de ofertas de servicios turísticos por parte de las empresas turísticas, supone que éstas aceptan de modo incondicional el mantenimiento de condiciones de las ofertas propuestas durante la vigencia del catálogo.

Las empresas colaboradoras asumen la responsabilidad que las agencias vendedoras y resto de entidades turísticas, proporcionen al usuario la información correcta sobre las características del viaje (contenidos generales de la estancia, características de los hoteles de destino, localidad de ubicación, derechos, gastos de gestión en caso de anulación...), así como sobre el procedimiento de expedición y control de la venta, siendo estrictamente obligatorio la presentación de resultados y siempre de acuerdo con lo preceptuado en la normativa de agencias de viajes en vigor.

Las empresas colaboradoras, cada una dentro del ámbito de sus respectivas obligaciones, serán responsables frente al usuario del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa en vigor que les sea de aplicación y de los términos y condiciones de venta de cada uno de los viajes o servicios que se contraten, sin que la Junta de Andalucía asuma obligación, ni responsabilidad alguna en la prestación de los servicios turísticos que en el marco del programa **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía** lleguen a contratarse.

NOTA IMPORTANTE:

- **Las empresas colaboradoras se responsabilizan de la entrega de un balance de resultados trimestral, como resumen de las ventas efectuadas. A tal efecto, todas las empresas participantes han de firmar un documento de compromiso que se facilitará desde la Secretaría del Proyecto, previo a la aceptación de la/s oferta/s para su publicación. La no entrega de esta información será motivo de baremación negativa en posteriores ediciones del catálogo.**
- **Las empresas colaboradoras que dispongan de una red de oficinas, se responsabilizarán de proporcionar la información de todo lo relativo a la comercialización de las ofertas del catálogo a sus sucursales.**

OCTAVO.- COMPROMISOS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

Para el desarrollo del programa **GRANDES EXPERIENCIAS - Turismo para Mayores en Andalucía**, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, llevará a cabo los siguientes servicios:



Comunicación del proyecto.

Una vez finalizada la etapa de presentación de propuestas por parte de las empresas turísticas colaboradoras del proyecto, se emprenderán una serie de acciones de marketing y comunicación con diversas creatividades con el objetivo de dar a conocer la oferta turística. Estas medidas tienen el objetivo de garantizar un conocimiento del proyecto y de las ofertas suscritas al programa, realizándose de forma conjunta la promoción de las ofertas del catálogo en la web www.grandesexperiencias.com

Catálogo impreso de ofertas del programa.

Como medio de hacer llegar la oferta al colectivo de referencia, se editará un catálogo turístico con las ofertas empresariales seleccionadas. Este catálogo se editará desde la Junta de Andalucía, realizando una distribución directa cercanas al colectivo de referencia.

Junto a este catálogo, se editará y distribuirá:

- Catálogo traducido a inglés: tendrá el mismo formato y contenido que la versión en castellano e irá destinado al público extranjero y a la promoción exterior del proyecto.
- Material expositor, como soporte de marketing en el punto de venta para las empresas colaboradoras.

Servicio de call center.

Con objeto de facilitar el conocimiento de las ofertas turísticas y favorecer su reserva por los interesados en el programa, se pondrá a disposición de éstos la línea 902 11 65 55 de atención al usuario, gestionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

NOVENO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LAS EMPRESAS.

Las empresas turísticas interesadas en formar parte del proyecto deberán presentar la siguiente documentación:

1. Documentación administrativa de la empresa.

a. Empresas:

- Documentos que acrediten la personalidad jurídica de las empresas turísticas interesadas en formar parte del proyecto: se acreditará mediante la presentación de *copia de la escritura de constitución y de modificación*, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; así como *fotocopia del poder notarial suficiente justificativo* de la representación que ostente el firmante de la propuesta.
- *Fotocopia del CIF de la empresa.*
- *Fotocopia del DNI del representante legal.*

- *Fotocopia del registro en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA) incluyendo la ficha técnica de instalaciones en aquellas empresas que, por la naturaleza de su actividad, requieran estar legalmente registradas en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de su provincia.*

NOTA IMPORTANTE: En el caso de las agencias de viajes mayoristas y mayoristas-minoristas, estarán exentas de entregar el RTA de los hoteles que formen parte de sus ofertas, responsabilizándose de la veracidad de la información relativa a los mismos (categoría del establecimiento, RTA, etc.)

b. Autónomos:

- *Fotocopia del DNI del representante legal.*
- *Fotocopia de Registro de Turismo en Andalucía (RTA) incluyendo la ficha técnica de instalaciones en aquellas empresas que, por la naturaleza de su actividad, requieran estar legalmente registradas en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de su provincia.*
- *Fotocopia de alta como autónomo en la Tesorería General de la Seguridad Social.*
- *Fotocopia del último recibo del pago de Autónomo de la Seguridad Social.*
- *Fotocopia del modelo 036 del alta en la Agencia Tributaria.*

Excepciones:

- Sociedades cooperativas: se sustituirá la fotocopia de la inscripción en el Registro Mercantil por *fotocopia del documento que acredite la inscripción en el Registro de Cooperativas.*
- Asociaciones: se sustituirá la fotocopia de la inscripción en el Registro Mercantil por *fotocopia del documento que acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones.*

NOTA IMPORTANTE: La presentación de la documentación administrativa sólo será necesario en el caso de nuevos participantes. Aquellas empresas que ya han colaborado en anteriores catálogos no están obligadas a su presentación, a excepción de documentos pendientes de entrega.

3. Propuesta Comercial. Se divide en:

- *Material gráfico de calidad* (mínimo 3 fotografías por cada oferta con una resolución mínima de 300ppp, tamaño mínimo de 8x6cm y formato .jpg o .tiff). Se pone a disposición de las



empresas un manual de consulta en www.grandesexperiencias.com, donde aparecen recogidos los requisitos de calidad para las fotografías.

- *Formulario estándar de presentación de ofertas*, en formato web al que se podrá acceder en la web www.grandesexperiencias.com en el apartado **Sector Profesional** y enviar, una vez completada, siendo ésta la única vía de presentación de las ofertas. En caso de presentar varias ofertas, será necesaria la cumplimentación y envío de una ficha por oferta.

Cada programa deberá tener un título obligatoriamente, valorándose la creatividad del mismo. *P. ej. "Conoce tu patrimonio"; "Relájate en los baños termales".*

NOTA IMPORTANTE: Tanto la documentación administrativa como el material gráfico se remitirán por correo postal a la dirección indicada en punto décimo. La ficha de presentación de ofertas se remitirá por correo electrónico a través de la propia ficha, accesible en www.grandesexperiencias.com, apartado Sector Profesional.

La no presentación de la documentación administrativa, plantilla de presentación de ofertas completamente cumplimentada y/o el material gráfico será motivo de exclusión del programa.

DÉCIMO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El plazo de recepción de ofertas turísticas finalizará el día 18 de Mayo de 2009 a las 14:00 horas.

Lugar de presentación de la documentación administrativa y material gráfico:

SECRETARÍA DEL PROYECTO

"Grandes Experiencias" - Turismo para Mayores en Andalucía

Turismo Andaluz

C/ Compañía, 40

29008 Málaga

Tlfo. 902 108 709 / 951 299 634

UNDÉCIMO.- BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El proceso de baremación que determinará las empresas turísticas colaboradoras del proyecto **Turismo para Mayores en Andalucía**, se regirá por la siguiente metodología:

1. Recepción y clasificación de ofertas.
2. Análisis, evaluación y valoración de ofertas.
3. Elaboración y tramitación de informe de valoración de cada oferta.
4. Evaluación de resultados y realización del informe de adecuación de la oferta al proyecto.

5. Comunicación de las empresas admitidas.

Las ofertas turísticas serán baremadas por zonas y segmentos, realizándose una valoración según la modalidad en la que se encuadre la oferta.

La valoración de la **MODALIDAD 1 “GRANDES ESCAPADAS”**, se regirá por el siguiente baremo:

1. Precio de la oferta turística.	60%
2. Adaptación de la oferta turística a la filosofía del proyecto.	10%
3. Valoración del establecimiento turístico, según ficha técnica.	20%
4. Originalidad e innovación en el diseño de la actividad organizada.	10%

La valoración de la **MODALIDAD 2 “GRANDES MOMENTOS”**, se regirá por el siguiente baremo:

1. Precio de la oferta turística.	60%
2. Adaptación de la oferta turística a la filosofía del proyecto.	20%
3. Originalidad e innovación en el diseño de la actividad organizada.	20%

En la valoración de la **MODALIDAD 3 “VENTAJAS DE SER MAYOR”**, se aplicará el siguiente baremo:

1. Porcentaje de descuento contemplado en los servicios turísticos ofrecidos.	60%
2. Adaptación de la oferta turística a la filosofía del proyecto.	40%

NOTA IMPORTANTE: La puntuación mínima para estar presente en el catálogo es de 7 sobre 10. Es decir, superar al menos un 70% de los requisitos del baremo. Si se recibiese un exceso de ofertas turísticas presentadas por zona geográfica y segmento turístico, se realizará una selección entre las que mayor puntuación hayan obtenido en el proceso de baremación.